

## **EFFECTOS DE LA CRISIS EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS EUROPEAS: ENTRE LA PERVIVENCIA Y LA ACENTUACIÓN DE PRÁCTICAS COLONIALES.**

Ricardo IGLESIAS PASCUAL  
Área de Geografía Humana. Universidad Pablo de Olavide.  
E-mail: [riglpas@upo.es](mailto:riglpas@upo.es)

### **Resumen**

La presente comunicación se centra en la vigencia que, en el actual contexto de crisis económica, mantienen los análisis de los antropólogos ingleses del Rhodes Livingstone Institute y de la antropología francesa, especialmente de Claude Meillassoux, sobre la política franco-británica de control de movilidad de trabajadores negros africanos en el periodo colonial. Se plantea el paralelismo entre dichas acciones y las actuales políticas europeas y española sobre migración, produciéndose una acentuación de dichas similitudes a medida que se prolonga en el tiempo la situación de crisis. A su vez, se analiza como dichas medidas, aunque aparentemente endurecen los controles migratorios, sin embargo acentúan la continuidad de los flujos de inmigrantes irregulares.

327

**Palabras clave:** inmigración ilegal, política migratoria, modelo colonial, crisis económica, doble mercado de trabajo.

### **1. INTRODUCCIÓN**

Los antropólogos africanistas, a lo largo del siglo XX, analizaron las prácticas de las autoridades coloniales por las que intentaban que los trabajadores africanos, no rompieran los lazos con sus familias en el ámbito rural, asegurando un flujo constante de la fuerza de trabajo, el cuidado de parados, viejos y enfermos. Se buscaba que dichos trabajadores tuvieran un lugar dónde regresar en el momento que no fuesen necesarios para la actividad laboral. Así, se mantenía una rotación constante de mano de obra, privándolos de cualquier derecho a la sanidad o negándole una seguridad laboral. Esta constante circulación de mano de obra es lo que Meillassoux (1972) denominó como “doble mercado de trabajo”.

Las sociedades europeas promovieron desde inicios del siglo XX, el mantenimiento de este doble mercado de trabajo (MEILLASSOUX, 1973). Sin embargo hoy, ante la agravación de la situación económica, se produce un cambio en la orientación de la política migratoria. Por un lado, se pretende acelerar los flujos de retorno en este doble mercado, siguiendo el modelo colonial africano. Así numerosos gobiernos europeos basándose en gran parte en medidas mediáticas y populistas, han ido diseñando restrictivas políticas de control y retorno. Ejemplo de ello en España es, la cada vez más extendida, expulsión del extranjero como alternativa al cumplimiento de pena, el plan incentivado de retorno voluntario, el recorte de prestaciones sanitarias para los inmigrantes irregulares o el aumento de las acciones para su detención y deportación. Acciones similares se han observado en países de la UE con fuerte presión inmigratoria como son Inglaterra, Suiza o Francia, llegando incluso a plantearse la suspensión del Acuerdo Schengen o su limitación a determinadas nacionalidades.

Sin embargo, por otro lado, son numerosas las investigaciones que ponen en duda la validez de estas políticas migratorias, basadas esencialmente en el endurecimiento de los controles fronterizos. Dichas medidas “de cerco” (TRIANDAFYLLIDOU, 2010a) sirven en gran medida para acentuar los flujos de inmigrantes irregulares, los cuales resultan cada vez más importantes para el continuo crecimiento de las economías europeas (CALAVITA, 2003; PAPADOPOULOU, 2004; FINOTELLI Y SCIORTINO, 2009; TRIANDAFYLLIDOU, 2010a, 2010b) .De cualquier modo, independientemente del trasfondo ideológico que haya detrás de las diferentes políticas migratorias y sus interpretaciones, resulta evidente la importancia de conocer las implicaciones que de ellas se derivan para lograr un adecuado entendimiento de la naturaleza de los diferentes flujos migratorios internacionales.

328

## **2. ECHANDO LA VISTA ATRÁS. UN ANALISIS DE LA MOVILIDAD LABORAL DE LA POBLACIÓN NEGRA EN EL ÁFRICA COLONIAL.**

### **2.1. Las prácticas anglosajonas**

El análisis de la movilidad y prácticas laborales en las colonias inglesas se desarrolló especialmente a través del Rhodes Livingstone Institute<sup>1</sup>. Dicha institución fue creada en la tercera década del siglo XX para estudiar los cambios sociales en la región denominada

---

<sup>1</sup> Muy ligada posteriormente, a partir de la dirección de Max Gluckman, con la universidad de Manchester, por lo que se le denominaba la Escuela de Manchester.

como “Copperbelt” (actual Zambia). Su primer director, Godfrey Wilson, comenzó en 1939 un análisis sobre los mineros de Broken Hill (dentro del denominado Copperbelt). Wilson analizó la fuerte demanda de mano de obra barata por parte de la industria minera. Para conseguirla indirectamente se producía un subdesarrollo de la agricultura africana de las reservas<sup>2</sup> y se limitaba con un carácter temporal la posibilidad de permanencia en las ciudades mineras (MARTÍNEZ VEIGA, 2007: 266). En el denominado “Copperbelt” se desarrollan diferentes ciudades siguiendo la distribución de los depósitos de cobre. Entre dichos núcleos de población se mueven los trabajadores varones jóvenes para realizar diversas tareas, tanto mineras como complementarias. Uno de los principales problemas que se planteaban los administradores coloniales fue cómo conseguir que los trabajadores fueran a las ciudades cuando eran necesarios y que se marchasen cuando no eran necesarios (MARTÍNEZ VEIGA, op cit: 269). Para ello, tanto los empresarios como las instituciones coloniales, no ofrecían apenas servicios sociales, por lo que ante cualquier problema de salud o accidente que les impidiesen trabajar, se veían obligados a volver a las tierras de reserva donde estaba su grupo originario.

La importancia de estas reservas queda reflejada en los escritos de Lord Hailey, donde se refleja la función de estas reservas como “amortiguadores” para paliar las necesidades de “parados, de los enfermos, de los viejos” sin que sean ninguna carga para el estado (HAILEY, 1938). De este modo, las ciudades mineras se convertían en espacios transitorios para atraer a trabajadores negros mal pagados. Era lo que se denominaba como “estabilización sin urbanización”, consistente en mantener estables las zonas rurales donde crecía los trabajadores negros para que sirviese de lugar de retiro cuando no podían ser útiles para el trabajo, asegurándose de este modo que no se quedasen en las ciudades. A pesar de ello incluso dentro de las propias ciudades mineras los trabajadores negros vivían en barrios concretos, denominados “compounds” controlados por un funcionario, necesitando una tarjeta identificativa para poder desplazarse.

329

## **2.2. La experiencia francesa**

Dentro del ámbito colonial bajo influencia de la administración francesa se orientaba la movilidad de los trabajadores negros de una manera diametralmente opuesta a las prácticas británicas. En este caso se desarrollaba una política de total libertad de movimientos de la población negra entre los diferentes núcleos de población. Esta realidad fue estudiada ampliamente por los antropólogos franceses aunque son especialmente dos, las figuras que

---

<sup>2</sup> Zonas donde se concentraba la población negra nativa.

destacan por su análisis de la fuerza de trabajo. En primer lugar cabe destacar la figura de Georges Balandier (1955) y su trabajo sobre los brazzavilles negros<sup>3</sup> en la aglomeración congoleña de Kinshaha/Brazzaville. Balandier analiza como la administración francesa dejaba circular libremente a los trabajadores, a pesar de que el mercado de trabajo no podía absorber tanta mano de obra. Sin embargo no se les concedía ningún tipo de derecho. Esto es lo que Balandier considera que “simbolizaba la falta de derechos a la ciudad por parte de los nativos” (BALANDIER, 1955:142), es decir los trabajadores nativos no eran considerados como ciudadanos miembros a pesar de aportar su trabajo. La llegada de muchos más trabajadores de los que las ciudades podían acoger, convierte a esta población en un ejército de reserva de mano de obra flotante dispuesta a trabajar de una manera completamente precaria, con salarios muy bajos, por debajo de las necesidades reales del individuo y de lo marcado por la propia administración.

El análisis de Balandier sirve de punto de partida para la principal aportación de la antropología francesa al estudio de las migraciones laborales en África y su extrapolación a las actuales economías de mercado. En concreto se trata de los estudios de Claude Meillassoux, sobre la rotación de la mano de obra y el doble mercado del trabajo. A través del análisis de diversos documentos de las autoridades coloniales se centra en la distinción entre producción y reproducción.

La producción industrial en África se lleva a cabo en las fábricas o en los centros de producción minera, las autoridades coloniales intentan por todos los medios que los trabajadores no rompan lazos con sus familias en el campo donde se lleva a cabo la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de parados, ancianos y lisiados (los elementos no productivos del sistema capitalista). Por lo que se crean dos ámbitos diferenciados las zonas rurales de reproducción y las zonas industriales de producción. Su gran aportación se basa en aplicar lo descubierto en las sociedades africanas a las sociedades desarrolladas económicamente. La reproducción de la mano de obra por tanto se realiza fuera de la sociedad de acogida. De este modo se consigue lo que el autor denomina como “la rotación de la mano de obra inmigrante” debido a las discriminaciones que privan al trabajador de seguridad social o seguridad en el empleo obligándolo a retornar a su país en caso de dificultad (MEILLASSOUX, 1972: 179). Todo ello se ve reforzado por los permisos laborales limitados en el tiempo, constantes cambios en las condiciones de residencia, reducción de los derechos de los inmigrantes, etc...El conjunto

---

<sup>3</sup> Barrios donde se localizaba la población negra.

de medidas alimenta lo que denomina como “doble mercado de trabajo” (MEILLASSOUX, op. cit.:180), consistente en la división de los trabajadores en dos grupos: Los trabajadores integrados “o estabilizados” que se “reproducen” íntegramente en la sociedad de acogida y los trabajadores migrantes que se reproducen solo parcialmente. Las sociedades avanzadas permiten la llegada de estos trabajadores ya formados y pretende devolverlos a sus países de origen cuando ya no son útiles, ya sea porque dejan de servir para la actividad laboral o por una crisis económica. Esto es lo que le lleva a considera que “el modo de producción capitalista depende también para su reproducción de una institución que le es extranjera....pero que se ha mantenido hasta el presente porque es la más adaptada a este papel (de reproducción de mano de obra) y las más económica para la movilización gratuita de la mano del trabajo” (MEILLASSOUX, op. cit.:215).

El sistema colonial analizado en África revela que las administraciones promueven el enraizamiento de los trabajadores en las zonas rurales, sustentadas principalmente por mujeres, llegando al extremo de aplicar políticas y cultura apartheid, separación jurídica-legal y espacial; se promueve un tercer mundo rural, en el que la fuerza de trabajo es importada en momentos que es útil y necesaria para sostener la producción y que es devuelta a sus comunidades de origen cuando ya no son necesarios o no son productivos. Las importantes apreciaciones de Meillassoux aparecen actualmente en diferentes formas de representación de la política migratoria. Esto último resulta patente en las políticas europeas, como la campaña realizada por el gobierno español sobre “plan de retorno voluntario”, en el que se promueve el retorno de trabajadores a su país de origen, los recortes de los derechos sanitarios de los inmigrantes irregulares, el aumento de las denominadas devoluciones “en caliente”, el incremento de la expulsión del extranjero como alternativa al cumplimiento de pena o el aumento de las acciones para la detención y deportación de los extranjeros en situación irregular. Acciones similares se han observado en países de la UE con fuerte presión inmigratoria cómo son Inglaterra, Suiza o Francia, llegando incluso a plantearse la suspensión del Acuerdo Schengen o su limitación a determinadas nacionalidades. A continuación se realiza un repaso general de las principales tendencias que al respecto se están produciendo en los diferentes gobiernos nacionales de la UE.

### **3. ¿CUESTIONES DEL PASADO? DINÁMICAS ACTUALES EN LAS POLÍTICAS EUROPEAS DE CONTROL MIGRATORIO.**

Tras haber realizado una fugaz y sintética recapitulación de las prácticas coloniales de control laboral y sus principales interpretaciones resulta evidente la similitud de dichas prácticas con las medidas de control migratorio de las sociedades desarrolladas. Esta evidencia, se hace a su vez más patente, en una situación de crisis económica como la que sacude a Europa desde 2007. En este sentido son diversos los autores (SHERIF Y SHERIF, 1953; CEA D'ANCONA, 2005) que aseveran que en contexto de crisis o de recesión económica se incrementa la percepción del extranjero como amenaza, y se fomenta la exteriorización de fobias. De igual modo elevadas tasas de desempleo propician la exteriorización de actitudes xenófobas. En este contexto social las políticas gubernamentales de control migratorio se convierten en un elemento fundamental de cara a la opinión pública, lo que las sitúa como un elemento especialmente sensible para protagonizar políticas de corte populista y mediático de cara a satisfacer al electorado y servir de cortina de humo que oculte controvertidas decisiones económicas.

332

Buena muestra de ello es el endurecimiento de las medidas de control fronterizo o de permisos laborales que ha desarrollado diferentes gobiernos europeos. Uno de los casos más significativos ha sido la batería de medidas adoptadas por el gobierno británico a partir del 1 de enero de 2014 destinadas a limitar los derechos sociales de los ciudadanos europeos que recalen en el Reino Unido<sup>4</sup>. Desde dicha fecha los ciudadanos de la UE no disponen de un acceso automático a los subsidios estatales. Esto coincide precisamente con la fecha en la que la UE ha puesto fin a las restricciones para que rumanos y búlgaros accedan al mercado laboral de cualquiera de los estados miembros. De este modo tanto europeos como extracomunitarios tendrán que esperar un plazo de tres meses para acceder a determinadas prestaciones sociales. Pasado este tiempo, tendrán que superar un examen, con prueba de inglés incluida, para valorar su cualificación. Dichas medidas no se pueden entender sin la aparición en la escena política británica del discurso populista y antieuropeo de UKIP que ha copado parte del tradicional electorado del partido conservador británico. En esta misma línea el partido conservador en el gobierno deportará a aquellos que mendiguen o duerman en las calles, sin posibilidad de regresar a suelo británico en el plazo de un año.

---

<sup>4</sup> El País 18/12/2013

De igual modo se postulan diferentes partidos europeos como el Frente Nacional de Marine Le Pen, el Partido de la Libertad de Geert Wilders en Holanda o los autoproclamados directamente como nazis, de Aurora Dorada, en Grecia. Otro ejemplo de esta tendencia a aumentar los controles migratorios es la medida votada en febrero de 2014 por los ciudadanos suizos por la que decidieron imponer cuotas de entrada a los ciudadanos de la UE y acabar así con la libre circulación de personas que regía entre ambos territorios desde 2002<sup>5</sup>. La iniciativa aprobada insta a reintroducir un sistema de cupos de inmigrantes que permita además limitar el acceso a los beneficios sociales y el derecho a la reagrupación familiar de los europeos.

A su vez, en el caso francés, destaca las medidas de control y en ocasiones de expulsión de la población romaní. En este caso dichas medidas vienen unidas a un claro aumento de actos de violencia xenófoba contra la población gitana residente en Francia. La línea de control y expulsión iniciada por el gobierno de Nicolas Sarkozy ha sido prolongada por el gobierno de Francois Hollande y Manuel Valls.

Tanto el caso británico como el suizo, salvando las distancias, se pueden considerar orientadas hacia una intención política muy similar a la anteriormente comentada de las ciudades mineras en el Copperbelt británico, es decir reducir el número de migrantes al indispensable para el funcionamiento del sistema económico, mediante controles y establecimiento de cupos de trabajadores y la reducción de los servicios sociales a los que pueden optar los inmigrantes irregulares. Estas similitudes se hacen más evidentes si se analiza las restricciones tomadas por algunos gobiernos europeos orientadas a reducir o eliminar la asistencia sanitaria a los inmigrantes irregulares<sup>6</sup>. Países como España, Reino Unido, Alemania o Grecia han tenido grandes retrocesos en la asistencia a los extranjeros irregulares. Esto a pesar de las indicaciones del Comité de Derechos Sociales de la UE. Lo realmente preocupante es que además de los citados países, el Consejo de Europa indica a otros países que incumplen la obligación sanitaria en lo que concierne a los extranjeros. Es el caso de Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Lituania, Letonia y Macedonia.

Todo este contexto muestra cómo las diferentes políticas gubernamentales de control migratorio y su diseño independiente orientado a solucionar los problemas internos de cada estado llegan a cuestionar lo establecido en el Acuerdo Schengen sobre libre circulación

---

<sup>5</sup> El País 19/02/2014

<sup>6</sup> El País 29/01/2014

en el ámbito de la UE. Los diferentes intereses nacionales chocan con las políticas de control de fronteras de la UE. Claro ejemplo de ello es la gestión italiana de la inmigración recibida por la isla de Lampedusa y su doble rasero a la hora de admitir extranjeros irregulares que les lleva a conceder un permiso de residencia temporal por razones humanitarias a los inmigrantes tunecinos, claramente migrantes económicos, mientras que expulsa a otros y, a su vez, es uno de los países europeos que menos refugiados y asilados políticos acoge (GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, 2011:3). Esta medida de conceder permisos de residencia temporal a la población tunecina llevó a Francia a suspender en la frontera con Italia el Acuerdo Schengen para esta población durante dos semanas, mostrándose como un peligroso antecedente a tener en cuenta.

El aumento de la sensación control es una de los objetivos principales estas políticas, para lo cual se actúa produciendo un incremento del control policial y de las expulsiones de extranjeros irregulares. Como muestra de ello destacan las ya citadas expulsiones de gitanos de territorio francés o el decreto aprobado en 2007 por el gobierno de Romano Prodi que permitía a las fuerzas de seguridad deportar a ciudadanos de la UE y a los miembros de sus familias del territorio italiano si se les consideraba peligrosos para el orden público. Posteriormente en 2008, el gobierno conservador de Berlusconi aprobó el decreto ley 92/2008, convertido posteriormente en la ley 125/2008, que hizo posible deportar a un extranjero o expulsar a un ciudadano de la UE en caso de que fuese declarado culpable de un crimen que acarree una condena de más de dos años de prisión. Incluso contempla la posibilidad de condenar a un ciudadano italiano o europeo que alquile un piso a ciudadanos en situación irregular (FINOTELLI Y SCIORTINO, 2009). En este caso se puede considerar que la normativa italiana sigue la senda de la española que en la Ley Orgánica 4/2000<sup>7</sup> del 11 de enero, sobre Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece la expulsión para aquellos extranjeros con pena de más de un año de cárcel e incluso para los simples juicios de faltas en causas por delitos que conlleven una pena no privativa de libertad<sup>8</sup> (SALVADOR, 2012:5). De hecho en una modificación posterior de la Ley Orgánica 11/2003 del 11 de septiembre, se impone la obligación de sustituir por la expulsión las penas privativas de libertad de cualquier extranjero no residente legalmente en España, con lo que se pretende convertir la idea de la expulsión en la regla y el cumplimiento de la pena en la excepción. Posteriormente, esta

334

<sup>7</sup> Desarrollada por el Real Decreto 2393/2004 del 30 de diciembre por el que se aprobó el reglamento de desarrollo de la ley.

<sup>8</sup> Junto a la prohibición de no volver al país en un plazo de 5 a 10 años.



idea de la expulsión se ha visto potenciada (SALINERO, 2011:112), con la reforma promovida por la Ley Orgánica 5/2010 del 22 de junio<sup>9</sup>.

#### 4. ¿CONTROL REAL O SENSACIÓN DE CONTROL?

Hasta ahora se han analizado las similitudes de las diferentes políticas gubernamentales europeas con el pasado modelo colonial inglés. Sin embargo, tal como se indicó en la introducción, son diversos los autores que inciden en el doble lenguaje de las políticas gubernamentales y en el interés en mantener de manera encubierta un modelo más cercano al francés, con abundante llegada de mano de obra sin controlar, que al inglés.

En este sentido Triandafyllidou (2010a), muestra cómo las políticas excesivamente basadas en el mero control fronterizo son claramente ineficientes, aunque muy impactantes mediática y socialmente. Este autor, siguiendo a Vogel (2000), distingue entre políticas de migración externas y políticas de migración internas: las externas serían las dirigidas a los potenciales inmigrantes fuera del estado regulador y en la frontera, mientras que las internas serían aquéllas que afectarían a los inmigrantes una vez dentro de las fronteras del país. En segundo lugar las políticas de control de la inmigración irregular podrían diferenciarse en función de si aplican una estrategia de “cerco” (fencing) o de “retención en el punto de entrada” (gate-keeping): las estrategias de retención en el punto de entrada tienen por finalidad restringir el acceso legal práctico a una nación y a sus instituciones, mientras que las medidas de cerco están específicamente destinadas a detener y expulsar a los inmigrantes ilegales.

Triandafyllidou (op. cit.: 5) analiza como los controles fronterizos sitúan a la inmigración en el punto de mira de la opinión pública, pero no consiguen controlar la llegada de inmigrantes irregulares, especialmente si se tiene en cuenta que, una vez que llegan al país, estos inmigrantes a menudo no pueden ser expulsados por no poder determinarse su nacionalidad. Además, cuando los países de origen o tránsito de estos inmigrantes no cooperan, resulta prácticamente imposible devolver a dichos inmigrantes a sus países de origen, de forma que lo único que puede hacerse es ponerles en libertad tras un prolongado período de detención policial, como ocurre en España, Italia y Grecia. En el caso español el último informe del Defensor del Pueblo de 2013, muestra como el 47,5%, de los 9.002 extranjeros internados en un Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) el año pasado

<sup>9</sup> Cabe destacar que mientras la primera normativa fue desarrollada bajo un gobierno del PP, la del 2010, lo fue bajo gobierno del PSOE, lo que muestra la escasa diferencia de fondo existente entre ambos partidos en política migratoria.

no fueron finalmente expulsados de España<sup>10</sup>. Los inmigrantes irregulares finalmente entran en el mercado laboral no estructurado y en las redes de inmigrantes de esos países, o de algún otro país más al oeste o al norte de la UE, alimentando de este modo la “rotación de la mano de obra” y el “doble mercado del trabajo” al que hacía referencia Meillassoux (1973).

Tal como indica Triandafyllidou (2010b) la cobertura mediática y el discurso político que rodean a los cruces irregulares de fronteras, ha aumentado desproporcionadamente. Esto contrasta, con la menor atención dedicada a los inmigrantes irregulares dentro de los países y a cómo las economías sumergidas les ofrecen múltiples oportunidades de trabajo en el sector no estructurado de la economía (FINOTELLI Y SCIORTINO, 2009). En esta misma línea de medidas mediáticas en numerosos países europeos se han estado realizando, de forma aleatoria, controles en espacios públicos, en distinto grado y con distinta frecuencia, para tratar de frenar la inmigración irregular. Sin embargo, estas prácticas, resultan bastante costosas y no consiguen frenar la inmigración irregular<sup>11</sup>. Además de resultar vejatorias e ineficaces, dichas medidas fomentan también una visión de la inmigración como un delito y de los inmigrantes como delincuentes (TRIANDAFYLLIDOU, 2010b:6). Sin embargo, son sobre todo las inspecciones laborales y el intercambio de datos sistemáticos entre distintos servicios, las medidas que obtienen resultados más eficaces y tienen menos probabilidades de ser percibidas como un hostigamiento por los ciudadanos e inmigrantes legales. Paradójicamente a estos medios se les dedica menos recursos económicos que a las medidas de control fronterizo. Tal vez habría que analizar la diferencia respecto a la “saliencia mediática”<sup>12</sup> de ambos recursos para comprender esta contradicción. A este problema, especialmente en países como España, Grecia o Italia, se debe añadir la existencia de una cultura política que suele tolerar el empleo no estructurado y la residencia irregular de inmigrantes. Todo esto se sintetiza perfectamente en el siguiente párrafo:

*“Las medidas ad hoc con alta visibilidad en los medios de comunicación, como los controles policiales más estrictos en las fronteras y los controles al azar en espacios públicos, consumen muchos recursos, hacen que se criminalice la inmigración y, en última instancia, tienen un impacto*

---

<sup>10</sup> El País 17/06/2014

<sup>11</sup> Especialmente si se tiene en cuenta, como se ha indicado, el descenso en las expulsiones que se está produciendo en España y otros países del arco mediterráneo (TRIANDAFYLLIDOU, 2010b).

<sup>12</sup> Terminología propia de las teorías de la agenda setting, priming y framing (MCCOMBS Y SHAW, 1972; FISKE Y TAYLOR, 1984; INDICAN D'ADAMO, GARCÍA BEAUDOUX Y FREIDENBERG, 2007)

*muy escaso en la situación general de la inmigración irregular*". (TRIANDAFYLLIDOU op. cit.: 6).

## 5. CONCLUSIONES

Se podría considerar que la presente comunicación presenta un mero valor de repaso comparativo entre las políticas de control de la movilidad laboral en dos momentos históricos muy distintos. Se puede incluso entender como algo anecdótico, dentro de un saber puramente academicista. Sin embargo la principal lectura que se debe sacar de esta compilación de datos históricos y análisis antropológicos es la preocupante similitud en el fondo último de cómo tratar al individuo en cuanto recuso económico en dos momentos histórico aparentemente tan distintos. Las similitudes mostradas reflejan como el funcionamiento de las actuales economías postindustriales, caracterizadas por unos mercados casi totalmente desregularizados, consideran, especialmente, la mano de obra de baja cualificación como un mero recurso productivo más. Del mismo modo que sucedía desde finales del siglo XIX en el África colonial. En esos momentos diferentes teorías sociales (evolucionismo, darwinismo social, etc...) justificaban la explotación y uso de la población negra del continente como un mero recurso natural más del continente. Sin embargo, hoy, a inicios del siglo XXI, en un entorno como el europeo, caracterizado por el dominio de los estados democráticos y de derecho, se desarrollan prácticas políticas que indirectamente permiten prácticas similares a las coloniales. Los paralelismos mostrados en el trato a la población inmigrante, junto a la creciente desregularización de las relaciones laborales de las actuales economías occidentales, muestran un panorama socioeconómico que debería hacer reflexionar sobre los retrocesos que se están produciendo en los derechos sociales e individuales de las sociedades europeas. A su vez, resulta fundamental recordar los principales mecanismos políticos que controlan la movilidad laboral a nivel internacional para entender la naturaleza de dicho flujos.

337

## 6. BIBLIOGRAFÍA

BALANDIER, G. (1955): *Sociologie des Brazzavilles Noires*. Presse de la Fondation Nationale de Sciences Politiques, Paris.

- CALAVITA, K. (2003): "A reserve army of delinquents. The criminalization and economic punishment of immigrants in Spain". En *Punishment & Society*, vol. 5, nº 4, p.399- 413.
- CEA D'ANCONA, M.A. (2005): "La exteriorización de la xenofobia". En *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 112, p. 197-230.
- FINOTELLI, C. y SCIORTINO, G. (2009): "New Trends in Italian Immigration Policies: 'To change everything in order to keep everything the same'". Real Instituto Elcano, Madrid, *ARI Papers* nº 23.
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (2011): "¿Schengen en peligro?". Real Instituto Elcano, Madrid, *ARI Papers* nº 88.
- HAILEY, B. (1938): *An African Survey. A Study of Problems arising in Africa South of the Sahara*. Oxford University, p. xxviii-1837p.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (2007): *Historia de la antropología. Teorías, praxis y lugares de estudio*. UNED, Madrid.
- MEILLASSOUX, C. (1972): "From reproduction to production: A Marxist approach to economic anthropology". En *Economy and Society*, Vol. 1, Issue 1, p. 93-105.
- MEILLASSOUX, C. (1973): "The social organisation of the peasantry: The economic basis of Kinship". En *The Journal of Peasant Studies*, Vol. 1, Issue 1, p. 81-90.
- PAPADOPOULOU, A. (2004): "Smuggling into Europe: Transit Migrants in Greece". En *Journal of Refugee Studies*, vol. 17, nº 2, p. 167-184.
- SALINERO, S. (2011): "La expulsión de extranjeros en el derecho penal. Una realidad en España, una posibilidad en Chile". En *Política criminal* nº11, p.106-141.
- SALVADOR CONCEPCIÓN, R. (2012): "La expulsión del extranjero como castigo penal". En *Revista Internacional de Estudios Migratorios*. Vol 2, Art nº 6, p. 93-116.
- SHERIF, M.; SHERIF, C. (1953): *Group in harmony and tensión*. New York: Harper & Row.
- TRIANDAFYLLIDOU, A. (2010a): "Controlling Migration in Southern Europe (Part 2) Gate-Keeping Strategies". Real Instituto Elcano, Madrid, *ARI Papers* nº. 8.
- TRIANDAFYLLIDOU, A. (2010b): "Irregular Migration in the European Union. Evidence, Facts and Myths". En A. Triandafyllidou (ed) *Irregular Migration in Europe. Myths and Realities*. Aldershot: Ashgate, p.291-301.
- VOGEL, D. (2000): "Migration control in Germany and the United State". En *International Migration Review*, vol.34, nº2, p. 390-422.